

RESOLUCIÓN N.º 6931

Por medio de la cual se ordena la terminación unilateral y la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios 827 del 7 de mayo de 2009

**LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 13 y 17 de la Ley 80 de 1993, y la Resolución No 629 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que Secretaría Distrital de Ambiente celebró, el 7 de mayo de 2009, el Contrato de Prestación de Servicios 827 con el señor **JOSÉ RAMIRO FERNÁNDEZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.216.176, con el objeto de *desarrollar actividades de manejo, organización y conservación de la documentación generada en los procesos misionales de soporte, para el fortalecimiento de la gestión institucional.*

Que con comunicación 2009ER38460 del 11 de agosto de 2009 el señor **José Henry Fernández Muete**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.851.276, hijo del señor **JOSÉ RAMIRO FERNÁNDEZ ORTIZ**, solicita a la Secretaría Distrital de Ambiente el pago de los honorarios adeudados por la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 827 de 2009, dada la muerte del contratista ocurrida el 30 de julio de 2009.

Que como sustento de la solicitud presentada, el señor Fernández Muete allega la siguiente documentación: **1)** Fotocopia simple de su Registro de Nacimiento No. 2206841 de la Notaría 18 de Bogotá, D.C.; **2)** Fotocopia simple del Registro Civil de Defunción No. 06788028 expedido por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil y la Notaría 38 del Círculo de Bogotá donde aparece que efectivamente el señor **JOSÉ RAMIRO FERNÁNDEZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.216.176, falleció en esta ciudad el 30 de julio de 2009; **3)** Fotocopia simple de la cédula del fallecido contratista **JOSÉ RAMIRO FERNÁNDEZ ORTIZ**; **4)** Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía **JOSÉ HENRY FERNÁNDEZ MUETE**.

Que a la fecha del deceso del contratista, el Contrato de Prestación de Servicios 827 de 2009 se encontraba dentro del plazo de ejecución, dado que el término del mismo se acordó en nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el 7 de mayo de 2009.

Que el señor **JOSÉ RAMIRO FERNÁNDEZ ORTIZ**, identificado con la cédula de

RESOLUCIÓN N.º 6931

Por medio de la cual se ordena la terminación unilateral y la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios 827 del 7 de mayo de 2009

ciudadanía 19.216.176, garantizó el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios 827 de 2009 con la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidad Estatal No. 12-44-101019312 expedida el 7 de mayo de 2009 por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 7 de mayo de 2009 hasta el 10 de junio de 2010 para los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.

Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios 827 de 2009 se pactó en **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$10.505.169,00) PESOS M/CTE.**, incluidos los impuestos a que haya lugar, valor que se amparó con el Certificado de Registro Presupuestal 2477 del 7 de mayo de 2009.

Que según lo dispuesto en el Literal F) del artículo segundo de la Resolución 832 del 17 de febrero de 2009 la Secretaría Distrital de Ambiente pagará el valor del contrato así:

F. FORMA DE PAGO.- La **SECRETARÍA** pagará los honorarios pactados en cuotas iguales, mes vencido, con base en informe escrito del supervisor en el que certifique el cumplimiento de las actividades, de las obligaciones contractuales, y el pago de los aportes del contratista a los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes establecidos por la ley. El pago de la última cuota se realizará previa presentación del informe de actividades del último mes, informe final, constancia de entrega de bienes y suscripción del acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO.** LA SECRETARÍA efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA** y con la actividad objeto del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La fecha de corte para la presentación de los informes y pago de los honorarios de los contratistas será la establecida por la **SECRETARÍA**.

Que el funcionario encargado de la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 827 de 2009 presenta informe de actividades del periodo 1º al 30 de julio de 2009 desarrolladas por el contratista **JOSÉ RAMIRO FERNÁNDEZ ORTIZ** e indica que el contrato se ejecutó en un 31% y las actividades se cumplieron a satisfacción de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato.

Que en cumplimiento de su obligación contractual, la Secretaría Distrital de Ambiente ordenó el pago de los honorarios correspondientes a los periodos comprendidos del 7 al 30 de mayo de 2009 y del 1º al 30 de junio de 2009 por un valor total de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$2.139.942,00) PESOS M/CTE.**, y en consecuencia está pendiente de pago el periodo del 1º al 30 de julio de 2009.

Que el numeral 2º del artículo 17 de la Ley 80 de 1993 señala como causal de la terminación unilateral de los contratos estatales la muerte del contratista, así:



RESOLUCIÓN No. 6931

Por medio de la cual se ordena la terminación unilateral y la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios 827 del 7 de mayo de 2009

hacerse por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes a la misma, o a la desfijación del edicto, o la publicación según el caso, y con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 de OCT 2009

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Ambiente D.C.

Proyectó: Esperanza Onofre E.
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero
Aprobó: Nubia Consuelo González Moreno *[Handwritten Signature]*

NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C. a los NUEVE 09 días del mes de OCTUBRE del año 2009 por notificación personal a Jose Henry Fernandez Muela contenido en la resolución 6931 del 1 oct/09.

RENUNCIO A TERMINOS

[Handwritten Signature]
79.851.276

identificado con el número de Cédula de Ciudadanía 79851.276 de Bogotá quien Renuncia al Recurso de Reposición en el término de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

EL NOTIFICADOR: *[Handwritten Signature]* 79.851.276
DIRECCIÓN: CALLE 10 # 79-85 TORRE 29 APTO 577
4-12-75-67 300 4796344



QUIEN NOTIFICA: *[Handwritten Signature]* 4

